

SECRETARIA: Santiago de Cali, 07 de noviembre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos allegados. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 417

Rad. 76001-3103-004-2022 - 00009-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo comunicado por el Juzgado Diecisiete Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Cali, y lo solicitado por la señora MYRIAM PENN ROJAS, el Juzgado

RESUELVE

1. AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito allegado por el Juzgado Diecisiete Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Cali, en el cual informan que el proceso en el cual se solicita la suspensión del poder dispositivo, la suspensión del poder dispositivo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-42791 y escritura pública 1630 del 27 de mayo de 2009 de la Notaría 66 de Bogotá., y el proceso físico se devolvió al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Sistema Penal Acusatorio.

2.- AGREGAR a los autos el escrito y anexos allegado por la señora MYRIAM PENN ROJAS, en el cual informa lo que Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Sistema Penal Acusatorio, le remitió vía correo electrónico

3.- LÍBRESE oficio al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Sistema Penal Acusatorio de Cali, a fin de que remita con destino a este proceso, las pruebas que hayan sido recaudadas, o que hayan sido allegadas, dentro de la investigación del proceso con radicación No. NUNC 76001 6099 1652 021 52306, para ello se le concede un término de tres (3) días hábiles para que proceda a remitir lo solicitado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **181** DE HOY **08 NOV 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria